



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.— Dispone que los Departamentos ministeriales que se mencionan circulen a la mayor brevedad posible las oportunas instrucciones recomendando a las Academias, Colegios, Escuelas, Cuerpos y unidades del Ejército y de la Armada, Prisiones, Hoteles, Hospitales, Sanatorios, Asilos y demás establecimientos de Beneficencia, etc., la adquisición y consumo de la pasa, formulando los pedidos al Ministerio de Agricultura.

SECCION DE PERSONAL.— Dispone se extiendan hojas generales al personal que expresa.—Dispone se remitan hojas anuales del personal que expresa.—Resuelve instancia de un buzo.—Aprueba nombramiento de un Celador mayor.—Aprueba cambio de profesorado de la Escuela de Submarinos.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Deja en situación de disponible al Comandante don N Llobregat.—Idea id. al Capitán don J. Cuquerella.—Declara desierta una convocatoria.

INTENDENCIA GENERAL.—Resuelve instancia de un Maquinista.

SECCION DE SANIDAD.—Sobre haberes del Capitán Médico don E. Mestre.

Sección oficial

ORDENES

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Circular.—Excmo. Sr.: En atención a las anormales circunstancias que los mercados mundiales, con la restricción de pedidos al nuestro, ofrecen en la actualidad al consumo de la pasa, irrogando considerable quebranto a uno de los productos que constituyen interesante fracción de la riqueza exportadora de nuestro suelo; teniendo en cuenta las sanas y nutritivas condiciones de ese fruto, y con el fin de aminorar en lo posible la crítica situación y considerables perjuicios originados a una extensa comarca española,

De acuerdo con el Consejo de Ministros, esta Presidencia se ha servido resolver que por los Departamentos ministeriales de Justicia, Guerra, Marina, Gobernación, Instrucción pública y demás Ministerios a quienes pudiera afectar la presente disposición, se circulen a la mayor brevedad posible las oportunas instrucciones recomendando a las Academias, Colegios, Escuelas, Cuerpos y unidades del Ejército y de la Armada, Prisiones, Hoteles, Hospitales, Sanatorios, Asilos y demás establecimientos de beneficencia, etc., la adquisición y consumo de dicho fruto, formulando directa y rápidamente los pedidos al Minis-

terio de Agricultura, Industria y Comercio, en el que se centraliza todo lo referente al abastecimiento de la pasa. Madrid, 10 de noviembre de 1932.

AZAÑA

Señores...

(De la Gaceta núm. 318.)

El Gobierno de la República se ha servido disponer lo siguiente:

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo de Auxiliares Navales.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República ha tenido a bien disponer que por los buques o dependencias a que estén afectos los Oficiales del Cuerpo de Auxiliares Navales que a continuación se relacionan, sean extendidas duplicadas hojas generales de servicios de los mismos a los que deberá entregarse un ejemplar debidamente autorizado para su continuación y remitir el otro, por conducto reglamentario, a este Ministerio, para constancia en el Detall del Cuerpo, lo cual deberá verificarse con la posible brevedad.

Personal de referencia.

Oficiales primeros: D. José María Castro Montero, don Adolfo Fernández Barroso y D. Laureano Díaz Leira.

Oficiales segundos: D. Francisco Sánchez Carnero, don Manuel Jurado Rodríguez, D. Nicanor Menéndez y don Francisco Rodríguez Rial.

Oficiales terceros: D. Julio Labisbal Vigo, D. Faustino Ayuso Gabín, D. Pedro González Ros, D. José Díaz Lorenzo, D. Manuel Fernández Silva, D. Antonio Martín Goma y D. José Sanmartín Freire.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 9 de noviembre de 1932.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Cádiz, Ferrol y Cartagena y Comandante General de la Escuadra.

Señores...

Excmo. Sr.: Por no haberse recibido en este Ministerio las hojas anuales de servicios del personal de Auxiliares navales que a continuación se relacionan, correspondientes al 30 de junio último, el Gobierno de la República se ha servido disponer, que por las Autoridades superiores de quienes dependan los interesados sean remitidos dichos documentos con la posible urgencia.

PERSONAL DE REFERENCIA

Primeros Auxiliares Navales.

Don Dionisio Simón Vicente, D. Antonio Moreno Domínguez, D. Joaquín Esteban Avilés, D. Francisco Martínez López, D. José María Allegue Regueiro y D. Amador Rodríguez López.

Segundos Auxiliares Navales.

Don Bartolomé Cervantes Cano, D. José Díaz Barcia, don José Saavedra Galifianes, D. José Andréu Lillo, D. Angel Arteché Barquín, D. Antonio Caeiro Veiga, D. Antonio Filgueira Rodríguez, D. Antonio Veiga Sáez, don Rafael Calvente Montes, D. Rogelio Yáñez Ríos, D. José Vigo Buyo, D. Tomás Pedreño Castañeda, D. Victoriano López de la Fuente, D. José Vázquez Penedo, D. Juan Torres Prol y D. Manuel Casanovas Sueiras.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 9 de noviembre de 1932.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Cádiz, Ferrol y Cartagena y Comandante General de la Escuadra.

Señores...

Cuerpo de Buzos.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia del Buzo de segunda clase de la Armada (30 metros) D. Pascual Inies-

ta Martínez, en súplica de que, por no corresponderle por plantilla, se disponga su desembarco del crucero *República* para uno de los buques en que por plantilla corresponde uno de su categoría, el Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal de este Ministerio, en vista del informe emitido por la Dirección de la Escuela de Buzos, ha tenido a bien desestimar la petición de referencia por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 9 de noviembre de 1932.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Comandante General de la Escuadra, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central Civil de Marina.

Señores...

Penitenciaría Naval de Cuatro Torres.

Excmo. Sr.: Dada cuenta del escrito fecha 3 de noviembre actual del Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, en el que somete a la superior aprobación el nombramiento que, con arreglo a las facultades que le confiere el artículo 18 del Reglamento de la Penitenciaría Naval Militar de Cuatro Torres, ha hecho de Celador Mayor del expresado Centro a favor del Celador del mismo D. Salvador Cabeza Entrena, que ya desempeñaba con interinidad dicha plaza desde el 7 de enero del año último, el Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal de este Ministerio, ha tenido a bien aprobar el nombramiento de referencia.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Madrid, 9 de noviembre de 1932.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central Civil de Marina.

Señores...

Academias y Escuelas.

Como consecuencia de propuesta formulada al efecto, se aprueba el cambio de Ayudantes Profesores de la Escuela de submarinos que a continuación se expresa.

9 de noviembre de 1932.

Sres. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.



Relación de referencia.

Personal que cesa	Personal que se nombra	Antigüedad del nombramiento
Oficial tercero de Torpedos y Electricidad don Miguel Mata Fernández.....	Auxiliar primero del mismo Cuerpo don Diego Ros del A-1.....	22 de octubre de 1932.
Tercer Maquinista don Antonio Clemente, del C-3.....	Tercer Maquinista don Juan León, del C-3....	10 de octubre de 1932.
Auxiliar primero de Torpedos y Electricidad don José Albaladejo, de la Estación de Submarinos.....	Auxiliar primero del mismo Cuerpo don Enrique Más, del C-5.....	22 de octubre de 1932.

SECCION DE INFANTERIA
DE MARINA

Cuerpo de Infantería de Marina.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República se ha servido disponer que el Comandante de Infantería de Marina D. Nicolás Llobregat Beltrán quede en situación de disponible forzoso con todo el sueldo en Alicante y Cartagena, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de la Base naval principal de este último punto.

Lo que de orden del señor Ministro de Marina comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 11 de noviembre de 1932.

El Subsecretario.

Antonio Azarola.

Sr. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena.

Señores...

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República se ha servido disponer que el Capitán de Infantería de Marina don José Cuquerella Moscardó quede en situación de disponible forzoso con todo el sueldo en Ciudad Real, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 11 de noviembre de 1932.

El Subsecretario.

Antonio Azarola.

Sr. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena.

Señores...

Músicos mayores.

Circular.—Excmo. Sr.: Visto el escrito del Presidente del Tribunal de exámenes de oposición para cubrir una plaza de Músico mayor, vacante en el Batallón de Infantería de Marina que guarnece la Base naval principal de Cádiz y cuya convocatoria fué anunciada por Orden ministerial de 30 de junio último (D. O. núm. 157), y con el que remite acta del resultado de dichos exámenes, el Gobierno de la República, de acuerdo con lo informado por la Sección del mencionado Cuerpo, ha tenido a bien declarar desierta la mencionada oposición, en virtud de no haberse hallado entre los opositores presentados quien llenase los requisitos del programa anunciado.

Lo que de orden comunicada por el señor Ministro de

Marina digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 11 de noviembre de 1932.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Señores...

INTENDENCIA GENERAL

Sueldos, haberes y gratificaciones.

Circular.—Excmo. Sr.: Vista instancia del primer Maquinista de primera, en situación de retirado, D. José Casas Pérez, en solicitud del abono de unas mensualidades de quinquenio, que no le fueron satisfechos durante su permanencia en activo servicio, a pesar de tener concedido el derecho a ellas con anterioridad a su pase a retirado, el Gobierno de la República, de conformidad con el dictamen de la Intendencia, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y disponer que, al efecto, se proceda por la Habilitación a que últimamente estuvo afecto el interesado, a la redacción de la correspondiente liquidación de ejercicios cerrados.

Es asimismo la voluntad del Gobierno, que esta disposición sirva de norma para todos los casos que puedan presentarse análogos al presente.

Madrid, 8 de noviembre de 1932.

El Subsecretario.

Antonio Azarola.

Sres. Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

SECCION DE SANIDAD

Cuerpo de Sanidad.

Dispone que el Capitán Médico de la Armada D. Enrique Mestre Solanes, que quedó en situación de disponible forzoso por Orden telegráfica de 27 de agosto último, perciba sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

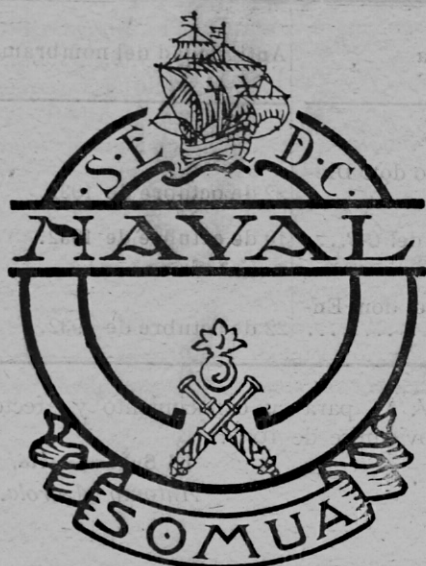
11 de noviembre de 1932.

Sres. General Médico, Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada, Contralmirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

El Subsecretario.

Antonio Azarola.

SECCION DE ANUNCIOS



Automóviles industriales



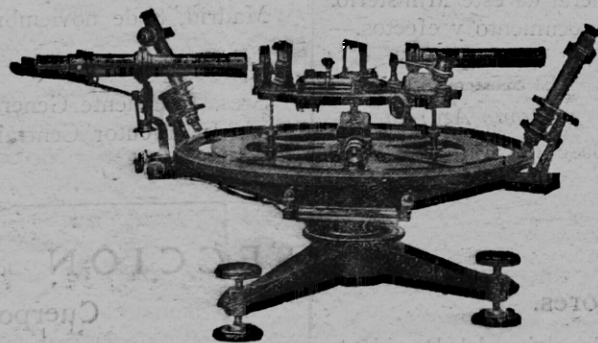
Autobuses - Autocars - Camiones - Tractores - Volquetes - Cisternas
Regadoras - Devanaderas - Autobombas.

Para informarse diríjirse en

MADRID { D. Nicolás Fúster Otero } Guzmán el Bueno, 13 y 15
 { D. Luis Hernández Francés }
BARCELONA, D. Santiago Valiente. Palmes, 197
BILBAO, D. Enrique de Landecho Alameda de Recalde, 46

SALMOIRAGHI

Instrumentos náuticos



Banco de prueba para sextantes.

Util y práctico aparato para asegurar la perfección de la graduación y el error de excentricidad de la alidada de los sextantes, controlándolos en todas sus partes.

Sustituye y simplifica con la prueba de gabinete todas las operaciones que generalmente se hacen al descubierto, con la ventaja de poder en cualquier momento e independientemente de las condiciones atmosféricas, ejecutar en un tiempo relativamente breve, cualquier rectificación.

Solicítense ofertas y catálogos:

«La Filotécnica» Ing. A. Salmoiraghi S. A. Milano (Italia)

Representante para España: Guillermo Vázquez, Santa Engracia, 106
Teléfono 42972